



MSP-OPM-RP-070/20-IR

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**  
**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**  
**ACTA DE FALLO**

Que se formula en relación con el Concurso No. **MSP-OPM-RP-070/20-IR** referente a la Obra de: **PLUVIAL EN CALLE RUBI, COL JOYA DE LA CORONA EN SAN PEDRO GARZA GARCIA**. trabajos a Financiarse con Recursos Municipales del Ejercicio 2020. Fundamentado en el artículo 59 y 60 de la LOPEMNL.

Siendo las **14:30** horas del día **3** de **DICIEMBRE** del **2020** se reunieron en las instalaciones del Museo El Centenario, Calle Libertad 116, Casco Urbano, San Pedro Garza García, N.L., las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de esta Dependencia.

Nos acompañan en este acto, el **ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ, SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**, representante de la **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA**.

Se declara que al analizar las proposiciones recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de cada una de ellas sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas para estos trabajos, formulándose el dictamen correspondiente. Por lo que se declaran como económicamente **NO ACEPTABLES**, las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

**No hay propuestas desechadas.**

Del mismo análisis efectuado por la dependencia se declara como económicamente **ACEPTABLES** las propuestas presentadas por los siguientes concursantes:

- 1.- CONSTRUCTORA MONTEMAYOR CHAPA, S.A.
- 2.- BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.
- 3.- PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARGAN, S.A. DE C.V.
- 4.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.
- 5.- CONSTRUCTORA MONTEM, S.A DE C.V.

Atendiendo a lo anterior la **C. ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS, COORDINADORA DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**, en nombre y representación del **C. ING. ESTEBAN ORTEGA ARREOLA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA** del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en presencia de los concursantes e invitados y con la presencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia, hizo saber a los presentes el resultado del concurso y fallo Inapelable de dicha Secretaría de conformidad con los artículos 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y numeral 7.3 de las bases del presente concurso, en virtud de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para ejecutar los trabajos a: **CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el Contrato, por un monto de: **\$3,195,920.65 ( TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 65/100 M.N.) INCLUYENDO I.V.A.**, quien reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**MSP-OPM-RP-070/20-IR**

La presente Acta surte para el Concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el CONTRATO respectivo y sus anexos, dentro de los 15 días hábiles siguientes. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de esta fecha la garantía para el cumplimiento del mismo, especificada en el modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor de Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, N.L. la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Igualmente, se le comunica al contratista seleccionado que la obra en mención deberá iniciarla el **11 de DICIEMBRE del 2020** y concluiría a más tardar el día **08 de FEBRERO del 2021**, es decir en un plazo no mayor de 60 días calendario, de conformidad con lo establecido en su proposición.

Por separado y mediante escrito en este acto se les informa a cada uno de los demás concursantes, en caso de asistir, la (s) causa (s) por la (s) cual (es), no fue seleccionada su proposición.

Conforme a lo establecido en las Bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los CONCURSANTES que asistieron; excepción hecha de la que corresponde a quien resultó favorecido con la adjudicación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto y que así quisieron hacerlo, siendo las 14:35 horas se terminada la presente acta.

**POR LOS CONCURSANTES**

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
1.- CONSTRUCTORA MONTEMAYOR CHAPA, S.A.	
2.- BUILDTECH PAVIMENTOS ESTAMPADOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	José Cirilo Guerrero Rincón <i>[Firma]</i>
3.- PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V.	
4.- CONSTRUCCIONES DYNAMO, S.A. DE C.V.	Eduardo Rivas Sierra <i>[Firma]</i>
5.- CONSTRUCTORA MONTEM, S.A DE C.V.	Esthela Campos <i>[Firma]</i>

**POR LA CONVOCANTE  
POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

*[Firma]*  
**ING. NANCY ETELVINA LOZANO MACÍAS  
COORDINADORA DE CONCURSOS  
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN**

*[Firma]*



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**MSP-OPM-RP-070/20-IR**

**SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**

**ING. JOSÉ ALBERTO LÓPEZ CRUZ  
SUPERVISOR DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA**

-----FIN DEL TEXTO-----